



Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 17 de enero de 2023

N° -2023-MP-FN-DE-UE011-CFE

VISTO:

Los Informes N° 000010-2023 del Coordinador Administrativo de la Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 8 de julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo suscriben el Contrato N° 4959/OC-PE, cuyo objeto es contribuir a la financiación y ejecución del Programa *“Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”*;

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1226-2020-MP-FN de fecha 5 de noviembre del año 2020, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP), cuyo numeral 3.41 define el Comité de Selección como una instancia autónoma y de decisión colegiada conformada por representantes de la Unidad Ejecutora y representantes de las áreas técnicas usuarias;

Que, asimismo, en el referido MOP en su numeral 3.46 señala que, la designación del Comité corresponde al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora responsable de la contratación, y que puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección, debiendo estar conformado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, de los cuales, según expresa el numeral 3.47, dos tercios de sus miembros deben ser técnicos calificados vinculados al objeto de la contratación;

Que, con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1751-2022-MP-FN de fecha 16 de agosto de 2022, se designa a la señora Natalia Kelly Urbano Ramírez como Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica;

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2837-2022-MP-FN-GG de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 022 Ministerio Público;



Que, mediante Resoluciones de la Gerencia General N° 1432-2022-MP-FN-GG de fecha 21 de diciembre del 2022; se aprueban el Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio 2023, Plan Adquisiciones (PA) para el ejercicio fiscal 2023 y el Plan Financiero (PF) y el cronograma de desembolso CD 2023 para la Unidad ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica, a cargo del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”.

Que, mediante informe del visto, el Coordinador Administrativo de la Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica comunica la necesidad de conformar el Comité de Selección para el ejercicio 2023, que llevará a cabo los procesos de selección de consultores individuales, bienes y servicios de no consultoría, para el Componente de Administración del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú” de la Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica;

Que, los procesos de selección que se llevarán a cabo se realizan en atención a lo señalado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores (GN-2350-15) y para la Adquisición de Bienes y Obras (GN-2349-15);

Que, por lo expuesto, resulta necesario conformar el Comité de Selección para el ejercicio 2023, que llevará a cabo los procesos de selección de consultores individuales, bienes y servicios de no consultoría, para el Componente de Administración del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”; de la Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica;

Con los vistos buenos del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal del Programa;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Conformar el Comité de Selección para el ejercicio 2023, que llevará a cabo los procesos de selección de consultores individuales, bienes y servicios de no consultoría, para el Componente de Administración del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú” de la Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica, según el siguiente detalle:

| | Presidente | Integrante 1 | Integrante 2 |
|----------|----------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Titular | Luis Alberto Morey Jiménez | Alicia María Romero Castro | Jenny Ochante Cahuana |
| Suplente | Abel Eusebio Azurin Diaz | Sandra Gonzales Carpio | Milagros del Pilar Huamán Apaico |

A



Artículo Segundo. - El Comité de Selección será responsable de la evaluación de los participantes del proceso de selección, validando, aprobando y gestionando las decisiones a ser adoptadas y al concluir el proceso presentará el informe de recomendación a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica.

Artículo Tercero. - La emisión de la presente resolución no convalida los actos que no se lleven a cabo de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección designados en el artículo primero.

Regístrese y Comuníquese.

NATALIA KELLY URBANO RAMIREZ
Unidad Ejecutora 011 - Carpeta Fiscal Electrónica